



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
24 de Mayo de 2017  
GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA  
ASOCIACION DE ARTISTAS DE ORELLANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE  
ORELLANA  
ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

En la sala de reuniones de la prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana a los 24 días del mes de mayo de 2017 acogiéndose a los artículos 95, 96, 99, 100 de la Constitución de la República del Ecuador, y 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica Participación Ciudadana, previa convocatoria realizada a los socios de la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana, por su voluntad y consentimiento propio se reunieron los ciudadanos y ciudadanas de la asociación antes mencionada, con el propósito de llevar a cabo una audiencia pública, de acuerdo a lo expuesto en el oficio circular N° 0059-2017-ADAPRO de fecha 28 de abril de 2017, misma que se desarrollara de acuerdo a los puntos siguientes:

1. Presentar a documentación de respaldo de la conformación de los representantes y directiva de la ADAPRO.
2. Solicitar el apoyo a los artistas locales por parte del GAD provincial de Orellana
3. Construcción de la sede de la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana

### DESARROLLO

Toma la palabra la Ab. Guadalupe Llori saluda y da la bienvenida a los asistentes, explica que el Gobierno Provincial de Orellana ha venido implementado procesos de construcción de ciudadanía, mencionando entre estos, el presupuesto participativo, el control social, las mesas de concertación, mecanismos implementados desde el GAD provincial. En la actualidad en cumplimiento a la ley de Participación Ciudadana se vienen ejecutando las audiencias públicas, y que precisamente a través de este mecanismo es que se va a desarrollar la reunión convocada por la ADAPRO, agradece la presencia de los asistentes y da paso al coordinador representante de la ADAPRO para que se exponga los motivos o solicitudes de la audiencia.

Toma la palabra el Abogado Bernardo Aguilar coordinador de la mesa de arte y cultura, saluda y agradece por la acogida a la solicitud presentada por la asociación, manifiesta que es necesario aclarar, que la directiva de la ADAPRO está legalmente constituida mediante resolución y que ninguna persona que no conste en la misma puede atribuirse derechos, solicita que por parte del Gobierno Provincial se reconozca a la directiva legalmente establecida, para lo cual adjunta los respectivos documentos de respaldo.

Manifiesta además que a los puntos de la solicitud presentada requieren anexar otro, y es la solicitud de apoyo por parte del Gobierno Provincial para la construcción de la sede social de la ADAPRO, la misma que beneficiara a los actuales y futuros artistas de la provincia de Orellana, tomando en cuenta que en la actualidad no tienen un espacio digno donde reunirse y desarrollar actividades de formación profesional. Expone que han realizado un diseño previo para la construcción de la sede que consiste en un edificio de dos plantas administrativas y un tercer piso destinado para un auditorio.

Por el financiamiento del mismo expresan tener los recursos correspondientes a la mesa de arte y cultura de los años 2016 y 2017 solicitando al gobierno provincial el financiamiento del presupuesto faltante.

Ante esta propuesta interviene la Abogada Guadalupe Llori, y propone no realizar la construcción de los tres pisos planificados sino realizarlo por etapas considerando el hecho que en la actualidad el gobierno provincial ha sido afectado con reducciones presupuestarias por parte del Ministerio de finanzas, o a su vez modificar el plano y que solo conste de dos pisos uno destinado para administración y el segundo que funcione como auditorio.

Toma la palabra el Sr. Porfirio Castro secretario de la asociación, propone realizar un nuevo estudio para la elaboración de dos pisos incluido el auditorio.





**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**24 de Mayo de 2017**  
**GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA**  
**ASOCIACION DE ARTISTAS DE ORELLANA**

Fernando Tizan, miembro de la asociación manifiesta estar de acuerdo en la propuesta de los dos pisos.

Interviene el Sr. Edwin Sánchez artista de la localidad y expone su conformidad con la propuesta de ejecución de la segunda propuesta, es decir dos pisos uno administrativo y el segundo como auditorio.

El Sr Arturo Hurtado, manifiesta su conformidad con la propuesta y expresa estar contento con la predisposición de las autoridades de apoyar a los artistas locales.

La Sra. Luz María Serrano, expresa que esta obra será de beneficio no solo para los artistas actuales, sino que beneficiara a los jóvenes que en un futuro se inclinen por la profesión artística.

Interviene el Ing Ángel Villegas y manifiesta que el proyecto en los actuales momentos se encuentra en la coordinación general de planificación para la elaboración de los planos, a la espera del financiamiento para los trámites pertinentes.

La Abogada Guadalupe Llori manifiesta que como Gobierno Provincial de Orellana se ha venido promocionando a los artistas locales, en los diferentes eventos que organiza por motivos de fiesta de la amazonia, día de la madre, día del padre e inclusive se ha presentado en la apertura de los eventos de cierre de fiestas provinciales, a pesar del gran apoyo que se ha dado a los artistas locales sugiere que la ADAPRO coordine con el presidente de la expo Orellana para que sean considerados en los eventos artísticos culturales que se desarrollara la expo feria como motivo de las fiestas de la provincia.

Realiza un llamado a que los artistas locales se capaciten, y perfeccionen sus habilidades, para de esta forma puedan ser considerados en eventos mayores que organice el Gobierno provincial de Orellana.

### **RESOLUCIONES**

1. Reconocer a la directiva de la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana, de acuerdo a la documentación presentada por los mismos.
2. Coordinar con la Asociación de artistas profesionales, para que de forma equitativa se designe los artistas locales para que se presenten en la expo feria Orellana 2017.
3. Autorizar por parte de la Mesa provincial de arte y cultura los recursos del Presupuesto Participativo de los años 2016, 2017 y 2018, como parte del financiamiento para la construcción del primer piso de la sede social de la Asociación de Artistas Profesionales de Orellana, la contraparte que de acuerdo a los solicitantes son aproximadamente 40.000 dólares serán financiados por el gobierno provincial extra presupuestariamente.

La Coordinación General de Planificación, asume la responsabilidad para de forma prioritaria elaborar el proyecto, estudios y planos necesarios para la construcción de la sede.

Se clausura la Audiencia siendo las trece horas con diecisiete minutos del 24 de mayo de 2017  
Para constancia firman los representantes de las comunidades participantes.





ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
24 de Mayo de 2017  
GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA  
ASOCIACION DE ARTISTAS DE ORELLANA

Dado y firmado en la ciudad de Francisco de Orellana en la provincia de Orellana a los 24 días del mes de Mayo de 2017








NOMBRE	DIGNIDAD
Bernardo Aguilar	FIRMA Y CEDULA 0103007647
FERNANDO I. SIZAN	FIRMA Y CEDULA 0400792537
Pedro Castro	FIRMA Y CEDULA 1706105580
Edi Velaz	FIRMA Y CEDULA 170244411-7
Alcides Sanchez	FIRMA Y CEDULA
Israel Rosado	FIRMA Y CEDULA

9





ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
24 de Mayo de 2017  
GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA  
ASOCIACION DE ARTISTAS DE ORELLANA


Luz Mario Soriano	FIRMA Y CEDULA  1103221813
Angelita + Guarnizo	21 0000927-9 FIRMA Y CEDULA 
Lucinda Entekua	FIRMA Y CEDULA  1900142967
Geolo Rios	FIRMA Y CEDULA  1201108239
Angel Valladares	FIRMA Y CEDULA  0200276909
Arturo Hextado	1707993017-1 FIRMA Y CEDULA 
Alexande Vallaris	 2200071591 FIRMA Y CEDULA







ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA  
24 de Mayo de 2017  
GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA  
ASOCIACION DE ARTISTAS DE ORELLANA

Betsy Guerrero	 FIRMA Y CEDULA 150028750-1
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA
	FIRMA Y CEDULA



